PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.3339234

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 del 20/09/22	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Sergio Alonso Jácome Jácome
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Renny Mauricio Moreno
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3339234
TIPO DE CONTRATO:	Contratación directa.
OBJETO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR:	247.500.000 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
CONTRATISTA:	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE
NIT:	901278157
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CALLE 2N AV 4 Y 5. BARRIO PESCADERO. Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/01/2022
FECHA DE INICIO:	21/01/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	247.500.000 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	247.500.000 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
PRÓRROGA No x:	NO APLICA
ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	ABONO EN CUENTA 30 días.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados en su totalidad por el Arrendatario.	El arrendador reportó la caída de un ventilador.	Se está a la espera de la respuesta del requerimiento realizado al arrendatario en cuanto al hecho repórtado sobre un ventilador en el ambiente 309.
Conservación del inmueble: El arrendatario se obliga a conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos, cañerías, ventanas, y puertas y a mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras siempre y cuando haya recibido el inmueble en buen estado, bajo todos estos aspectos.	Se ha promovido el buen por parte de los instructores y aprendices programados en cada uno de los ambientes en cuanto al uso de las instalaciones.	Los aprendices del ambiente 303 realizaron una observaciones sobre el ambiente y algunos espacios de las instalaciones; motivo por el cual se realizó el requerimiento pertinente al arrendador.
El arrendatario está obligado igualmente a mantener el inmueble en buenas condiciones de aseo	El inmueble se mantiene limpio.	El inmueble se mantiene en buenas condiciones de aseo.
Mejoras: El arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo y escrito al arrendador. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el arrendador lo exija por escrito, a lo que el arrendatario accederá inmediatamente a su costa dejando el inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Lo anterior, sin perjuicio de que el	N/A	No se han realizado mejoras.

SENA impulse las acciones legales, disciplinarias y fiscales contra el funcionario que ordenó dichas mejoras.		
Servicios Públicos: El arrendador deberá pagar oportuna y totalmente los servicios públicos del inmueble durante toda la vigencia del contrato de alquiler. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del inmueble, el arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio, con el fin de restituir el servicio en el menor tiempo posible y evitar una suspensión en el servicio formativo que pueda acaecer con el devenir contractual en el inmueble por parte del arrendador. Parágrafo. Lo anterior aplica igualmente en lo que respecta al pago de impuestos, tasas o contribuciones y demandas erogaciones que se causen por el uso, propiedad o tenencia del inmueble	El arrendador cumple con el pago de los servicios públicos.	Los servicios públicos se encuentran al día.
Destinación: El arrendatario durante la vigencia del contrato, destinará el inmueble única y exclusivamente para la ejecución de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano y programas de complementaria.	El inmueble está siendo utilizado para impartir Formación Profesional Integral a los aprendices asignados a la sede de la UAN con sus respectivos instructores.	Se desarrollan formaciones en el inmueble.
Restitución: Vencido el plazo de ejecución del contrato, el arrendatario restituirá el inmueble al arrendador en las mismas condiciones en que lo recibió del arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo. Simultáneamente	No se ha vencido el plazo de ejecución del contrato.	No se ha vencido el plazo de ejecución del contrato.

con la restitución del inmueble el arrendador deberá expedir el paz y salvo correspondiente al arrendatario.		
Incumplimiento: El incumplimiento del arrendatario o el arrendador a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta a la otra parte para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que el elija - Declarar terminado este contrato y reclamar o efectuar la devolución del inmueble.- Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial y extrajudicialmente, al arrendatario o arrendador el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en el contrato	N/A	No hay incumplimientos.
Líneas Telefónicas y conectividad a internet: El inmueble se entrega en alquiler sin línea telefónica. El arrendatario tendrá libere acceso y uso de las redes de internet y a la conectividad con los que cuenta en inmueble y su costo será asumido en su totalidad por el arrendador. Parágrafo: El arrendatario no podrá instalar en el inmueble ninguna línea telefónica, sin la aprobación previa y escrita del arrendador. En consecuencia, el arrendatario no asumirá ningún costo por líneas telefónicas que no haya instalado.	El arrendador compartió las claves de acceso al uso de la red internet para beneficio de la formación profesional..	Navegabilidad de los aprendices e instructores.

OBSERVACIONES:

1. El aire acondicionado del ambiente 308 no funciona en las condiciones adecuadas y recordemos que, este ambiente no tiene ventanas.

2. Las sillas del ambiente 308 se encontraban en mal estado, y en varias oportunidades el ambiente se ha encontrado desordenado y sucio.

3. Se solicita que en el ambiente 308 cuente solo con 30 sillas para los aprendices matriculados en la ficha correspondiente a la formación.

Información presupuestal:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Septiembre	**FE-207**	**$22.500.000**	**$22.500.000**	**$67.500.000**	**72%**

Uso presupuestal: A-02-02-02-009-002-09

Proyectó: Karen Rosio Sanjuan Navarro
Cargo: Apoyo administrativo Contratación de Bienes y Servicios.

Revisó: Sergio Alonso Jácome Jácome
Cargo:Subdirector (E) CEDRUM
Supervisor del contrato